



Recomendación 7.4

“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”

7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999

Iniciativa Humedales para el Futuro

1. RECORDANDO el párrafo 5 del Artículo 4 de la Convención y el Objetivo operativo 4.2 del Plan Estratégico 1997-2002 que insta a las Partes Contratantes a promover y emprender una serie de medidas para capacitar a las instituciones y las personas que participan en la conservación y el uso racional de los humedales;
2. TOMANDO NOTA de la Recomendación 6.5 de la COP6, que también hace un llamado para que las Partes Contratantes y la Oficina de la Convención promuevan medidas encaminadas a fomentar y respaldar la capacitación de administradores de humedales;
3. CONSCIENTE de que los informes nacionales presentados para esta Conferencia indicaron muy claramente la necesidad de conceder una mayor prioridad a la capacitación en el próximo trienio;
4. TOMA NOTA CON SATISFACCION de que la Convención ha estado aplicando con éxito la Iniciativa Humedales para el Futuro para la creación de capacidad en el Hemisferio Occidental con la financiación facilitada durante los últimos cuatro años por los Estados Unidos de América, que asciende a 250.000 dólares EE.UU. anuales;
5. OBSERVANDO que los objetivos de la Iniciativa Humedales para el futuro son los siguientes:
 - i) el desarrollo de los recursos humanos necesarios para la conservación y manejo sostenible de los humedales;
 - ii) la capacitación de administradores de humedales con el fin de que adquieran las competencias técnicas y profesionales necesarias para alcanzar los objetivos de la Convención de Ramsar;
 - iii) la creación de redes de información técnica regionales para respaldar la conservación y el manejo sostenible de los humedales;
 - iv) la promoción de la sensibilización local, nacional y regional, además del apoyo, hacia la conservación de los humedales;
 - v) el progreso de un manejo ecológicamente racional por parte de la comunidad; y
 - vi) el vínculo de la Iniciativa Humedales para el Futuro con otros programas que comparten los objetivos generales de conservación y manejo de los humedales;
6. OBSERVANDO ASIMISMO que, desde 1995, la Iniciativa Humedales para el Futuro ha financiado 60 proyectos en 14 países del Hemisferio Occidental, lo que ha mejorado significativamente las posibilidades de un mejor manejo de los humedales y de una mejor coordinación en esta materia en el Hemisferio;

7. RECONOCIENDO la imperiosa necesidad de iniciativas o programas similares en otras partes del mundo;
8. TOMANDO NOTA de la Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico y de los esfuerzos realizados por las Partes Contratantes y las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención, en particular Australia, Japón y Wetlands International; y
9. TOMANDO NOTA ADEMÁS de los esfuerzos hechos por varios países, incluidos Canadá, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia entre otros, y las Organizaciones Internacionales Asociadas que están embarcadas en iniciativas y programas similares en África, Asia, Oceanía y otras regiones;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

10. EXHORTA a las Partes Contratantes y otras organizaciones interesadas en la conservación de los humedales y el uso sostenible a que inicien y apoyen programas similares a la Iniciativa Humedales para el Futuro en otras partes del mundo, incluyendo el África, y en particular los países africanos de habla francesa.